

	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 1 de 5

EVALUACIÓN SEGUNDA FASE PROYECTOS DE REGALÍAS: SEGUIMIENTO Y CONTROL EN CALIDAD DE EJECUTOR PROYECTO
CÓDIGO 60401029814 SEDE PALMIRA

Elaborado por: Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora.

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto mayor cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado².

1. PRESENTACIÓN

A continuación, se presenta las acciones de mejora suscritas por la Dirección de Investigación y Extensión, la Dirección del Proyecto realizadas mediante oficio HDVA-FCTel-SGR-089-17; y la Sección de contratación oficio P.SC-176-17 y la Vicerrectoría de Investigación oficio VRI-853-17.

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno-(CNCSCI), en la sesión No. 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la evaluación en calidad de ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías (SGR) en calidad de Ejecutor denominado *“Desarrollo de tecnologías innovadoras para el manejo integrado de plagas y enfermedades limitantes de plátano y banano en el Valle del Cauca”*, código QUIPU 60401029814.

3.1. Ejecución Técnica y Financiera del Proyecto

Cabe precisar que el presente informe hace parte integral del Informe Final de Evaluación presentado a la Rectoría mediante oficio ONCI- 856 de octubre 13 de 2017¹.

Observación- Ejecución de la Contrapartida de las Entidades Participantes

2. OBJETIVO GENERAL

La ley 1474 de 2011 en el artículo 83 establece que (...) la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados (...), en este sentido es deber de la supervisión del proyecto verificar la ejecución financiera del proyecto por cada una de sus fuentes de financiación. Se evidenció en el informe de supervisión remitido mediante oficio P.SPE-147-17 de agosto 10 de 2017, que el proyecto no presenta seguimiento en la ejecución de la contrapartida asignada y aprobada por el SGR para cada entidad participante (CIAT y UNIVALLE). En el informe de la supervisión del proyecto no se relaciona la ejecución y seguimiento a la contrapartida a julio de 2017. Lo anterior por falta de lineamientos por parte de la Vicerrectoría de Investigación para el seguimiento de estas contribuciones, lo que genera incertidumbre sobre la ejecución de estos aportes.

Evaluar el nivel de avance del proyecto con código QUIPU 60401029814 en calidad de ejecutor de la Sede Palmira, con el fin de identificar el nivel de cumplimiento frente a lo aprobado por el SGR y lo establecido normativamente.

Frente a esta observación la ONCI emitió una Acción Preventiva a la Vicerrectoría de Investigación mediante oficio ONCI-886 de octubre 26 de 2017, en el cual se le recomendó ejecutar acciones inmediatas, tendientes a la formulación y adopción de los lineamientos para la participación de la Universidad en los proyectos del

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTOS FORMULADOS

En el ejercicio de la Evaluación, la ONCI formalizó observaciones en cada uno de los aspectos evaluados, sobre las cuales las áreas evaluadas determinaron acciones de mejora.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por

^{1/} El presente informe será publicado en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno.

^{2/} Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.



